

ta conocer la importancia de la justicia federal; basta saber que es la garantía de las garantías que otorga la constitucion, para comprender cuán inconveniente, cuán atentatoria es la supresion de juzgados de distrito consultada por la comision. Las grandes distancias y los escasos medios de comunicacion, hacen mas impracticable esa *amalgama* de Estados que quiere hacer la comision. Restringiéndome á lo que conozco mejor, diré que de Tabasco á Chiapas tarda una carta muchos dias, porque no hay camino que una á ambos Estados, y que la justicia federal no existiría, por tanto, en uno de esos Estados, si se hace lo que la comision propone. Conclúyanse los caminos, estréchense las distancias por el telegrafo, y entonces propóngase en hora buena lo que la comision desea.

(El orador combatió varios puntos del ramo de hacienda, entre ellos la idea propuesta por la comision, de que haya una sola jefatura de hacienda para dos ó mas Estados, y el pago de réditos de la deuda inglesa; fundándose en que rotos los tratados con Inglaterra, é insubsistentes los convenios hechos con los tenedores de los bonos de dicha deuda, por haber celebrado estos otros nuevos con el gobierno usurpador del archiduque de Austria, la deuda estaba ilíquida y por tanto no podia causar réditos; y concluyó con las siguientes palabras:)

Aunque no he tocado sino los puntos culminantes del proyecto de presupuesto que se ha puesto á discusion, bastan ellos para probar que son muy efimeras las bases sobre que descansa, y que debemos por tanto derribar de una vez todo el edificio, y no esperar á hacerlo parte por parte en la discusion en lo particular. Por tanto, suplico á la cámara que se sirva rechazar el proyecto que se discute, que no es otra cosa que un proyectil incendiario arrojado en medio de la república.

El C. TAGLE A.—Se trata ahora de la discusion en lo general del proyecto, y todas las observaciones que se han hecho hasta este momento, se refieren al debate en lo particular; con lo cual es un hecho que perdemos terreno en la discusion.

Sin embargo, no dejaré sin contestacion los cargos del preopinante, para que se vea que si hubiera examinado este negocio con la detencion que merece, y no á la lijera como él mismo ha indicado, sin duda habria procedido de otro modo.

Su primera observacion se refiere á los

viáticos de los diputados. Sobre esto la comision ha tenido presente que los diputados de Estados lejanos, que son los que ocasionan un verdadero gasto por este respecto, son siempre pocos en número; mientras que los del centro, ó bien lo ocasionan muy pequeño, ó bien no lo ocasionan absolutamente, porque con frecuencia sucede que la eleccion recae sobre personas que habitan en esta capital, lo cual puede decirse de los Estados de Hidalgo, México, Querétaro, San Luis, Distrito federal, etc. No debe olvidarse tampoco que por este mismo motivo, muchos diputados no ocasionan el gasto de viáticos de regreso, en cuyo caso se encuentran tambien los que resultan reelectos, que ordinariamente no son pocos. De consiguiente, hay en este ramo un gasto que no se hace, y aunque se hiciera, fácil seria pedir al congreso la autorizacion para cubrir cualquier déficit, á lo cual no podria negarse.

Otra de las observaciones es que se han suprimido partidas decretadas últimamente por el congreso. No veo en eso nada de particular. En virtud á no creer ciertos gastos de absoluta necesidad, ó por parecerle susceptibles de que se les difiera, la comision lo consulta así al mismo que decretó esos gastos, y por consiguiente, al que puede derogarlos ó aplazarlos.

Habla tambien el preopinante de las comandancias militares. Sobre esto, la comision ha tenido que atenderse al texto de la constitucion. El que haya guarniciones y almacenes en una ciudad, no es razon para que se establezca en ella una comandancia militar.

Respecto de las compañías fijas, la comision no las ha suprimido. Es verdad que en el presupuesto vijente están consideradas esas compañías; pero la comision no ha creído que sea de la competencia del congreso entrar en esos detalles, porque teme que se repita lo que ha sucedido con el motin de Negrete: que el gobierno tuvo que tomar fuerzas de aquí y de allí para perseguir á aquel cabecilla para formar una division, sin que le sirviera ninguna de las formadas y establecidas. Ahora se da al gobierno un número de tropas, y él las dividirá y les dará la aplicacion debida como lo crea conveniente.

Se observa tambien que las capitánias de puerto van á estar servidas por segundos tenientes de la armada. Esta medida tiene origen en la falta de oficiales superiores, co-

mo ha manifestado el C. Zérega; y si es así, lo natural es que no figuren en el presupuesto sueldos que no se han de consumir.

Respecto de las escuelas náuticas, es verdad que se suprime una; pero la que queda, recibe mayor impulso que el que pudiera comunicarse á las dos con lo asignado para ellas, lo cual redundará en beneficio de los alumnos y del objeto de la institucion. Así se han aumentado las materias de enseñanza en la escuela que ha de subsistir, y se introducen en ella otras mejoras, sin las cuales esos establecimientos quedan imperfectos.

Lo que se consulta respecto de juzgados de distrito, es que algunos Estados que se han segregado de otros, marchen como ántes de que tuviera lugar la separacion, con un solo juez de distrito. Esto puede muy bien suceder respecto de Aguascalientes y Zacatecas, Hidalgo y México, etc. No se establece tampoco esta medida irrevocablemente, sino con carácter provisional. ¿No han subsistido con un solo juez de distrito esos Estados ántes de separarse uno de otro? Pues así mismo pueden continuar, mientras el tesoro federal necesite hacer serias economías.

En cuanto á las jefaturas de hacienda, algunos han opinado por que se supriman; pero la comision opinó por que el tesoro federal necesita un representante en los Estados, aunque esa necesidad no puede considerarse absoluta respecto de algunos.

El C. PRIETO.—Toda ley de presupuesto tiene uno de dos objetos: ó regenerar el tesoro público, introduciendo mejoras en el sistema de contribuciones, ó cuidar de los intereses del pueblo, haciendo la distribucion de los fondos de la comunidad de la manera mas conveniente. En el presente proyecto, no veo ni una ni otra cosa.

La comision se ha dejado influir demasiado por la necesidad de hacer economías; y todos sus esfuerzos han tendido á nivelar los egresos con los ingresos, sin reparar que la verdadera economia consiste en no gastar en lo supérfluo, sin privarse tampoco de lo necesario.

Debe tenerse presente que los Estados son diferentes de los individuos. Los primeros son inmortales y responden con elementos permanentes, que aseguran el crédito; mientras que los segundos pueden liquidar con una pistola. Un particular puede dejar sin educacion á sus hijos, sin pan á su familia; pero un Estado tiene que atender á todas

sus necesidades, en la administracion de justicia, en la instruccion pública, en fin, en todos los ramos que aseguran el presente y preparan el porvenir.

Esas comparaciones, pues, entre los Estados y los individuos, son verdaderos extravíos. Es necesario consultar la ciencia económica, y aplicar sus leyes invariables á la economia que debe hacerse en la república, sin dejarse arrastrar por miras limitadas, que dan siempre resultados contraproducentes. Desde el momento en que se dice que el presupuesto de egresos importa 18 millones, mientras que el de ingresos solo alcanza á 15 millones, tenemos la inutilidad de las economías que consulta la comision. ¿Cómo se han de cubrir esos tres millones de déficit?

Por otra parte, tenemos muchas partidas en este proyecto que no pueden pasar de ninguna manera. Una de ellas es la que se refiere al pago de la deuda inglesa. Abí veo una preferencia, un privilegio que nadie puede admitir. Esa deuda desde su origen fué siempre mexicana, y no hay ninguna razon para que se pague de preferencia porque está en manos de extranjeros. Que se reconozca, que no se niegue el derecho al tenedor, pero que se pague cuando lo permita el estado de nuestro tesoro y al nivel de los acreedores nacionales. Seria la mayor injusticia que fuéramos á establecer un privilegio á favor de los extranjeros, despues que ellos mismos rompieron los tratados que existian para reconocer un gobierno intruso que quiso imponernos una potencia extranjera. Los preceptos del derecho están todos de parte del gobierno nacional, que puede aprovechar las circunstancias favorables en que nos encontramos para obtener positivas ventajas. Fijar, pues, una partida en el presupuesto para pago de la deuda extranjera, es prejuzgar la cuestion y entorpecer la libre accion del ejecutivo en tan delicada materia.

Pasando á la cuestion de guerra, tenemos una disminucion en el ejército que no puede ménos que ser funesta cuando la paz no está asegurada. Por todas partes asoma un motin, y si hasta ahora se han sofocado esas demostraciones de inquietud pública, débese principalmente al ejército. La paz es la verdadera riqueza; sin ella, los planes mejor trazados, los cálculos mejor hechos, vienen fácilmente á tierra. Eso es fabricar en arena. Ante todo, debemos partir de la base de la paz, y ella está hoy por circunstancias

que á todo nos son conocidas, en la subsistencia del ejército.

Se habla de gastos reproductivos, considerando como tales los de fomento. ¿Cuándo hemos tenido nosotros gastos reproductivos?

Pero la comision se encierra en la necesidad de nivelar los presupuestos; y sin embargo, el de ingresos monta á quince millones, mientras el de egresos alcanza á diez y ocho millones. ¿Hay diferencia ó no hay?

Que se coloque la comision en un puesto elevado, para que pueda considerar esta materia con la elevacion que exige.

Otras observaciones tengo que hacer, pero las reservo para cuando me conteste el C. Mata.

El C. ZAMACONA.—No será el C. Mata el que conteste al preopinante. De mí oírán las palabras que la comision tiene que decir en la materia.

Se está haciendo abortar la discusion del presupuesto; y digo que se está haciendo abortar, porque los oradores que han impugnado el dictámen no se han limitado á la discusion en lo general, sino que han examinado las partidas, cual si se tratase del debate en lo particular.

Lo único que me llama la atencion en el discurso del preopinante, es lo que se refiere á la deuda pública. Cuando llegue su oportunidad á esta partida, la comision explicará las buenas reglas á que se ha sometido para consignarla. En cuanto al presupuesto de guerra, se ha dicho ya que no hay rebaja alguna en el personal del ejército, sino por el contrario, un aumento no pequeño.

Estas son las consideraciones á que se contrajo el preopinante. Lo demas de su discurso, debo decir francamente que no lo he entendido, tal vez por las galas poéticas en que ha querido envolver sus pensamientos. La comision no ha podido prescindir de la consideracion de que los recursos del tesoro, no bastan para cubrir el presupuesto presentado por el ejecutivo, y ha obedecido á un sentimiento patriótico, esforzándose por encontrar el justo nivel que aleje á la nacion de graves compromisos, como lo ha hecho.

El C. HERRERA.—Comienzo, señor, por felicitar á la comision. Ha desplegado un celo laudable en favor de nuestro pueblo, cansado ya de las gabelas que reporta. Yo abundo en esos sentimientos; pero con todo y tan buenos deseos, no creo que el dictámen del presupuesto, llene las exigencias so-

ciales. Creo que votarlo en lo general, es exponernos á que con la votacion particular salga una ley monstruosa, impropia de la sabiduría de esta asamblea.

El dictámen que está á discusion, tiene en algunos puntos, demasiada amplitud, porque deja en pié oficinas enteramente superfluas, y en otros es demasiado diminuto, porque suprime plazas que en mi concepto es indispensable sostener.

La organizacion actual de las oficinas de hacienda en los Estados, es tan complicada y supérflua, que basta una mirada para considerar necesaria una nueva organizacion. Lugares hay, y tales son los puertos, donde la federacion tiene cuatro oficinas diversas. Son su aduana marítima, su administracion de papel sellado, su jefatura de hacienda y su administracion de correos; y á pesar de esto todavía la federacion necesita del auxilio de las oficinas de los Estados, que en clase de agentes cobran en su nombre el derecho adicional y los productos de la desamortizacion. Todavía, á pesar de esas cuatro oficinas, los fondos de la federacion se ven expuestos á las necesidades de los Estados, y su recaudacion á los conflictos consiguientes á esas necesidades. Yo no me puedo explicar el motivo de que hasta ahora no se haya corregido un mal tan grave, cuando hay un medio tan sencillo y tan fácil.

Ya ántes tuve la honra de proponerlo á los dignos miembros de la comision, y ahora voy á tener la de presentarlo á la cámara. Consiste en la refundicion de las jefaturas de hacienda y administraciones de papel sellado en las oficinas de correos.

Las administraciones de papel sellado, como no se oculta á la ilustracion de la cámara, tienen un mecanismo tan sencillo, como el que hay para vender billetes y entregar su producto al dueño de ellos.

En cuanto á las jefaturas de hacienda, antes de nuestro último presupuesto, fueron oficinas recaudadoras y distribuidoras. Recaudaban el impuesto de minería, el derecho de circulacion de moneda, el de traslacion de dominio y los fondos de bienes desamortizados. Distribuían estos fondos entre los pensionistas, tal vez alguna division del ejército que estaba en su demarcacion y quizá tambien algunos otros acreedores.

Desde que se publicó nuestro último presupuesto, casi han cesado en su carácter de oficinas recaudadoras, porque se han derogado los impuestos arriba expresados; y hoy,

como distribuidoras, tienen algunas veces que suplirse, como sucede en Veracruz, con fondos de la aduana marítima.

Esto poco que hoy tienen que hacer, lo mismo que lo que hacen las administraciones de papel sellado, bien podrán hacerlo las oficinas de correos, desempeñando las funciones administrativas de los actuales jefes de hacienda, los administradores principales de correos. Las nuevas oficinas que así se formasen, llevarian el nombre de *Oficinas de correos y agencias de la federacion*. Las ventajas de esta modificacion son inconcebibles.

Tendriamos un ahorro de cerca de cuatrocientos mil pesos; simplificariamos la organizacion de las oficinas de hacienda en los Estados; quitariamos á éstos toda ingerencia en la recaudacion de los fondos de la federacion, evitando así los conflictos que por este motivo han nacido no pocas veces; tendríamos agentes para todo, hasta en el último rincón del país; pues no hay un pueblo donde no haya una administracion ó una receptoría de correos; y eslabonando así por medio de una sola cadena la accion del ejecutivo sobre sus empleados, seria aquella mas violenta, mas fácil y eficaz.

Si á esa nueva organizacion se agregasen algunos pocos empleados mas en las oficinas de correos, mejores dotaciones á los administradores, y que los cuatro visitadores de las oficinas de papel sellado, lo fuesen de esas nuevas oficinas que deberian abrazar todos los ramos de la federacion, conseguiríamos ademá un mejor servicio postal y vigilancia directa é inmediata en todos los ramos, cosa que hoy no tenemos sino en las oficinas de papel sellado.

Encuentro diminuto el dictámen del presupuesto, porque veo que el de guerra ha sufrido una baja de mas de cuatro millones de pesos.

Yo creo que los deseos de la comision se acomodan perfectamente á nuestros principios. En las repúblicas democráticas del siglo XIX, los grandes ejércitos son un anacronismo que nos recuerda los tiempos de la república romana. Pero despues de que en las repúblicas como en la nuestra, la necesidad de la defensa ó la defensa de los principios, ha llegado á formar una escuela militar; cuando hemos tenido la gloria de encontrar soldados que han llevado muy alto el honor de la república; que no se parecen en nada á esos que defendieron el territorio al lado de Santa-Anna en la invasion de 47, yo creo que no solo es impolítico, si-

no hasta injusto, retirarlos por falta de fondos para seguir pagando sus servicios. Ya otra vez he sostenido estos mismos principios y no tengo razon nueva para cambiarlos.

Ademá, señor, las repúblicas mas democráticas despues de haber pasado por largas revoluciones, despues de haberse formado en ellas su escuela militar, jamas pierden sus primitivos hábitos, no pasan nunca á la aristocracia, para lo cual necesitarian una dedicacion enteramente nueva y extraña á sus principios; pero sí adquieren cierto espíritu marcial, que en castellano se llama *militarismo*.

Han pasado doce años de formada nuestra constitucion. Compárese el elemento que predominó entre sus autores y el que hoy predomina entre nosotros. Entonces predominaba el elemento del foro. Casi dos tercios de aquella asamblea eran abogados. Hoy creo que no llegamos á la mitad; y me lo explican bien nuestras leyes de amparo y suspension de garantías, en las que mas que los principios de estricta justicia que seguimos siempre ó procuramos, ó debemos seguir los abogados, se han buscado y seguido tal vez solo las conveniencias sociales.

Es preciso, por lo mismo, no desentendernos de ese elemento que es uno de tantos componentes del cuerpo social. El es el resultado de nuestras glorias, de nuestros triunfos y nuestras derrotas; pero se ha formado en buena lid, salvando la independencia de nuestra patria.

Ademá, no es político enervarlo. Los Estados-Unidos no tenian mas que 20,000 hombres de ejército permanente antes de la terrible guerra del Sur. ¿Cuántos tienen hoy? 100,00; y grande ruido ha hecho allí, y grandes dificultades ha costado el licenciamiento del resto de su ejército.

Y es que las naciones son como el cuerpo humano: se robustecen con el ejercicio y no se puede de un golpe enervarlas. Los Estados-Unidos son hoy para la Europa una potencia mucho mas temible, mucho mas poderosa que antes de la guerra del Sur. España, despues de su gloriosa guerra de Marruecos, fué considerada en Europa como una potencia de primer orden, y nosotros lo somos hoy tambien en el continente de América, despues de nuestra gloriosa y última guerra de independencia.

Ese elemento es, por otra parte, una arma, la única poderosa, para contener á las potencias vecinas. Para amagar á Guatemala si no satisface á la república ó la ofen-

de otra vez; para defendernos del Norte, si por desgracia quisiese en algun tiempo violar su principio de no intervencion.

Es, pues, el elemento militar necesario por ahora, y debemos aplazar su rebaja ó disminucion para cuando la república se encuentre en condiciones mas oportunas.

El argumento mas poderoso, la razon mas grave que yo encuentro contra el presupuesto, es que él establece un precedente, que ni es conveniente ni de nuestro resorte establecer. Me refiero á la partida asignada al pago de los réditos de la deuda inglesa. La deuda inglesa no está reconocida por la nacion. El gobierno solo ha asignado una cantidad para rematar sus bonos; pero por esa misma razon ha perdido su primitivo carácter y se ha venido á confundir con la del país. El gobierno ha hecho demasiado. El derecho de gentes no mira individualidades, y confunde entre los beligerantes á los súbditos de las potencias en guerra. Nosotros hemos visto á esa nacion perder su cordura y su reposo para aliarse á nuestros invasores; y bien que haya salido con tiempo del atolladero en que se metió la Francia, reconoció al imperio y cortó así sus relaciones con la república.

Nosotros nos encontramos por esto en condiciones ventajosísimas para sacar un inmenso partido de esa situacion, en que solo por culpa suya ella misma se ha colocado; pero todo lo perderíamos estableciendo el precedente de la comision; es decir, reconociendo tácitamente su deuda, al señalar en nuestro presupuesto una partida para el pago de sus réditos.

Ademas, señor, ¿todavía somos de peor condicion que los extranjeros? ¿Los mexicanos han perdido todos sus títulos contra el erario, por haber servido al imperio, y los ingleses no los han perdido por haberse aliado á nuestros invasores y haber reconocido á ese mismo imperio?

Omito, señor, extenderme mas sobre este punto, que es por otra parte de difícil solucion, y en el que, tal vez el decoro de la nacion y razones de Estado aconsejan al gobierno desviarse de mis principios.

Pero de ninguna manera debemos adelantarnos á la accion de la diplomacia, única competente para resolver tan árdua é importante cuestion.

Tales son las razones porque votaré contra el dictámen.

Si tenemos confianza en el ejecutivo, démosle lo suficiente para sus gastos. Si no

la tenemos, démoselo con mayor razon. Porque está en nuestro decoro probarle que sabemos que ni tenemos derecho para promover una revolucion á mano armada, ni queremos hacérsela por medios indirectos, manifestándolo de manera que caiga por la fuerza de su propio peso.

El C. TAGLE (Antonino) se felicitó de que el preopinante hubiese demostrado la inconveniencia de las jefaturas de hacienda, porque eso podia servir para contestar al C. Sanchez Azcona, que impugnó el proyecto, porque se suprimen en él algunas de dichas jefaturas.

Luego reprodujo y amplió sus argumentos anteriores, en lo relativo á los puntos tocados por el C. Herrera.

El C. PRIETO manifestó su sentimiento porque el C. Zamacona hubiese querido herirlo, añadiendo que era indispensable borrar algunos puntos del presupuesto, para demostrar su inconveniencia, una vez que no debia someterse la discusion al pensamiento del proyecto, puesto que en este caso quedaria reducido á resolver esta pregunta: ¿Habría presupuesto? Reiteró en seguida sus anteriores argumentos, demostrando, sobre todo, la inconveniencia de establecer un privilegio en favor de los tenedores extranjeros de la deuda mexicana.

El C. ZAMACONA rectificó las palabras del C. Prieto, manifestando que no habia tenido la intencion de herirlo; y para que se viese que la comision estaba lejos de querer establecer un privilegio en favor de los acreedores extranjeros y de ofrecer embarazos al ejecutivo en los arreglos pendientes con otros acreedores, leyó algunos párrafos de la parte expositiva del dictámen.

El C. ZARATE, secretario.—No hay quien pida la palabra.—¿Está suficientemente discutido.—Lo está.

El mismo SECRETARIO.—Se pregunta si ha lugar á votar en lo general, en votacion nominal.

Recogida la votacion y hecho el escrutinio correspondiente, resultó que votaron por la afirmativa 55 diputados, y por la negativa 58.

El C. ZARATE, secretario.—No ha lugar á votar.

El C. BARANDA (Joaquin), secretario.—¿Volverá el proyecto á la comision?

ALGUNAS VOCES.—No, no.

El C. BARANDA.—Sí volverá.

El C. VICE-PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 14 DE ABRIL DE 1869.

Vice-presidencia del C. Lémus.

Se abrió la sesion á las dos de la tarde, con asistencia de 110 diputados.

En seguida se dió lectura al acta anterior, la que fué aprobada sin discusion.

Luego se dió cuenta con las notas oficiales siguientes:

Del ministerio de gobernacion (dos), acusando recibo de la ley de ladrones y plagarios, y acompañando ejemplares de ella.

Al archivo.

Del de hacienda, manifestando que el presidente de la república se ha enterado de que el congreso concedió licencia á los diputados Lozano y Oviedo.

Al archivo.

Del ayuntamiento de Veracruz, solicitando que se exceptúe del pago de la contribucion federal á los habitantes de aquella municipalidad.

A la comision de peticiones.

La comision primera de guerra presentó un dictámen, consultando que se ratifique el nombramiento de coronel de ingenieros que el ejecutivo ha hecho en la persona del teniente coronel de la misma arma, C. Joaquín Rivero.

A solicitud del C. SANCHEZ AZCONA, se tomó inmediatamente en consideracion ese dictámen; y puesto á discusion, el C. García Brito tomó la palabra para pedir al referido C. Azcona se sirviese sustituir la palabra «se ratifica el nombramiento, etc.» con esta: «se aprueba, etc.»

A esto contestó el C. AZCONA, que sentia no complacer al interpelante; pero que no podia hacerlo, porque él no era la comision de guerra.

El C. CENDEJAS pidió la lectura del expediente; y habiéndose leído, y como no hubiese quien tomase la palabra, se consultó á la cámara, y el dictámen fué aprobado.

La comision segunda de guerra presentó otro dictámen, que consulta se ratifique el empleo de coronel permanente que ha concedido el ejecutivo al de auxiliares, C. Pedro Yezpez.

Se tomó inmediatamente en consideracion, á mocion del C. LOAEZA; y puesto á discusion, no hubo quien tomase la palabra, por lo cual se consultó á la cámara, que aprobó tambien este dictámen, despues de leído por la secretaria el expediente relativo, á peticion del C. CENDEJAS.

La comision primera de gobernacion presentó otro dictámen, que consulta se conceda al C. Lic. Benigno Silva, la licencia que para él ha pedido el ejecutivo, con el objeto de confiarle el empleo de magistrado del tribunal de circuito de Durango.

A mocion del C. RIOS Y VALLES, se tomó ese dictámen inmediatamente en consideracion; y no habiendo quien tomase la palabra, la cámara lo aprobó.

Se aprobaron tambien los siguientes dictámenes:

Consultando que la solicitud del procurador general, para que se le comuniqué lo resuelto por la cámara en el escrito de acusacion que presentó contra el ciudadano ministro de guerra, pase á la secretaria para que proceda conforme á sus atribuciones.

Consultando que el ocurso del C. Gregorio Núñez, pidiendo que se le den doscientos pesos, y ofrezca ceder sus alcances á favor del tesoro, se devuelva al interesado para que acuda al ejecutivo.

Consultando que la solicitud del ayuntamiento de esta capital, para que en celebracion del 5 de Mayo se decrete la abolicion de la pena de muerte, pase á las comisiones de puntos constitucionales y primera de justicia.

Consultando que el ocurso de D. Francisco Ramirez, para que se le rehabilite, á fin de percibir la pension que disfrutaba, pase al ejecutivo.

Consultando que la solicitud de D. Pablo Mercado, pidiendo dispensa de edad, pase á la comision primera de justicia.

En seguida se dió cuenta con otro dictámen, que consulta se faculte al súbdito ingles José G. Martinez del Rio, para ejercer el empleo de corredor.

Primera lectura.

La comision primera de industria presentó otro dictámen, consultando no es de admitirse la solicitud del C. Pedro Llagostera, para que se exima del pago de derechos por veinte años á las fábricas nacionales de tipos de imprenta.

Primera lectura.

El dictámen de la segunda comision de hacienda, que consulta se autorice al ejecutivo para que remunere los servicios de D. Cirilo Rodriguez, tuvo segunda lectura y se discutirá el primer dia útil.

La misma lectura tuvo el dictámen de la indicada comision, que consulta no haber lugar á la solicitud del C. coronel R. Junquito.